

Pts.Tasación leñas: 39.000 Pts. -- Tasación Total: 3.939.000Pts. Tasas: 75.749 Pts.

LOTE N° 6: 451 pinos con 698 m3 de madera y 140 m3 de leña. Localización: "La Matanza"; Rodal 268.— Tasación madera: 8.027.000 Pts. Tasación leñas: 42.000Pts. -- Tasación Total: 8.069.000Pts. -- Tasas: 116.992 Pts.

LOTE N° 7: 510 pinos con 668 m3 de madera y 134 m3 de leña. Localización: "Cruce de La Matanza"; Rodal 226.— Tasación madera: 6.012.000 Pts.— Tasación leñas: 40.200 Pts.— Tasación Total: 6.052.200 Pts.— Tasas: 96.584 Pts.

LOTE N° 8: 452 pinos con 610 m3 de madera y 122 m3 de leña. Localización: "Las Calderetas"; Rodal 315.— Tasación madera: 7.320.000 Pts. Tasación leñas: 36.600 Pts.— Tasación Total: 7.356.600 Pts. Tasas: 106.552 Pts.

En Villoslada de Cameros, a 24 de Marzo de 1.992.— El Alcalde, Siro Ceniceros Vallejo.

HERMANDAD DE LAS TRECE VILLAS DE LA VENTA DE PIQUERAS

Subasta de Maderas, Año 1992

V.A.246

Aprobado por esta Hermandad el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir la subasta de aprovechamiento forestal que al final se relaciona, se expone al público durante el plazo de 8 días, para su examen y a efecto de reclamaciones:

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación quedará aplazada caso de que se formulen reclamaciones contra los pliegos.

Fianzas: Provisional: el 3 % del precio de licitación.

Definitiva: el 6 % del precio de adjudicación.

Gastos: Será de cuenta del adjudicatario los gastos del anuncio, el 4 % del I.V.A., y en general toda clase de gastos que ocasione la subasta.

Presentación de Proposiciones: En sobre cerrado, en la Secretaría del Ayuntamiento de Villoslada de Cameros, durante el plazo de diez días hábiles, de 9 a 13 horas, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O. de La Rioja.

Apertura de Proposiciones: En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villoslada de Cameros, a las doce horas del día siguiente hábil al que finalice la presentación de proposiciones.

Forma de Pago: La establecida en el Pliego de Condiciones.

Documentación: A la oferta y en sobre distinto se acompañará.

— Fotocopia auténtica del Documento Nacional de Identidad.

— Resguardo acreditativo de haber depositado la Fianza.

— Declaración de incapacidades e incompatibilidades.

Consulta del Expediente: Se encuentra en Secretaría, a disposición de los licitadores, donde pueden examinarlo durante el plazo de presentación de ofertas.

Modelo de Proposición: Se ajustará al siguiente:

Don ..., con N.I.F. ... y domicilio en ..., Provincia de ..., Calle ... N° ... en nombre propio (o en representación de ... extremo que se justifica con ...), enterado de la convocatoria de aprovechamientos de madera anunciado por la Hermandad de las trece Villas, en el Boletín Oficial de La Rioja n° ... de día ... ofrece por el aprovechamiento la cantidad de ... pesetas, en las condiciones previstas en las bases de la subasta y Pliego de Condiciones, que acepta íntegramente. En ... a ... de ... de 19 ..) (Firma del licitador).

Aprovechamiento Objeto de la Subasta

521 pinos con 725 m3 de madera y 145 m3 de leña. Tasación unitaria. Madera 7.500 ptas/m3; Leña 300 Ptas/m3. Tasación Global: 5.481.000 ptas. Situado en "El Helechar" del monte público n° 99 (La Pineda). Tasas de montes 93.516 pesetas.

En Villoslada de Cameros, a 24 de marzo de 1992.— El Presidente, Siro Ceniceros Vallejo.

B. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ALCANADRE

Solicitud de licencia para construir un aprisco

V.B.315

D. Eliseo Fernández Gumiel vecino de Alcanadre solicita Licencia Municipal para la construcción de un pabellón agrícola con destino a aprisco de ganado, en el paraje Fuente Vilda, polígono 12, parcela 338.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y art. 4, 4º de la orden de 15 de marzo de 1963, a fin de que por quienes se consideren perjudicados puedan presentar reclamaciones ante esta Alcaldía, durante el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente de este edicto en el B.O.P.

Alcanadre, 22 de abril de 1992.— El Alcalde, Félix Rodríguez Muro.

AYUNTAMIENTO DE HARO

Solicitud de licencia para apertura de un taller de Tipografía

V.B.317

Por D. Roberto Alvarez Arroyo, en nombre y representación de Manufacturas Haro S.A. se ha solicitado licencia para la actividad de Taller de Tipografía con emplazamiento en c/ Industria nº 34 del Polígono Industrial.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto. 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Haro, a 23 de Abril de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SANTURDE DE RIOJA

Solicitud de legalización de una planta de lavado y machacado de aridos

V.B.316

Por D. Rodolfo Villaverde Aransay en representación de Gravas Padilla S.L. se ha solicitado legalizar, por carecer de licencia Municipal la Actividad de Instalación de Planta de Lavado y Machacado de Aridos con emplazamientos en término de Rade.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Dcto. 2414/1961, de 30 de noviembre a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Santurde de Rioja, 15 de abril de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA SONSIERRA

Solicitud de licencia de actividades para carnicería

V.B.318

Por parte de D. Angel Monge Fernández, se ha solicitado licencia para establecer una carnicería, en la Plaza Mayor n° 4 de este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

San Vicente de la Sonsierra, a 28 de abril de 1992.— El Alcalde.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
 Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
 Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

		TASAS	Pesetas
Anuncios	Por cada línea o fracción (a 2 columnas)		80
	Por cada línea o fracción (a 3 columnas)		62
	Por cada palabra (9 palabras por línea)		10
Suscripciones	Año		3.289
	Semestre		1.698
	Trimestre		901
	Venta de ejemplares		
	Ejemplar del mes corriente		37
	Ejemplar atrasado más de un mes		53
	Ejemplar atrasado más de un año		106